

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES
--

Expediente:	PA 2020-0-52
--------------------	--------------

Denominación	<i>SUMINISTRO DE JERINGAS PRECARGADAS DE CLORURO SÓDICO PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</i>
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **19 de febrero de 2020**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación *administrativa*, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

Lote 1

NIF	EMPRESA
A50140706	BECTON DICKINSON S.A

Lote 2

NIF	EMPRESA
A50140706	BECTON DICKINSON S.A
B48267470	FUNGI-MED, S.L
B86725496	IMARK-HOSPITAL, S.L.

Lote 3

NIF	EMPRESA
A50140706	BECTON DICKINSON S.A
A08092744	B. BRAUN MEDICAL, SA
B48267470	FUNGI-MED, S.L
B86725496	IMARK-HOSPITAL, S.L.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **ADMITIR** a las empresas:

Lote 1

NIF	EMPRESA
A50140706	BECTON DICKINSON S.A



Lote 2

NIF	EMPRESA
A50140706	BECTON DICKINSON S.A
B48267470	FUNGI-MED, S.L
B86725496	IMARK-HOSPITAL, S.L.

Lote 3

NIF	EMPRESA
A50140706	BECTON DICKINSON S.A
B48267470	FUNGI-MED, S.L
B86725496	IMARK-HOSPITAL, S.L.

y solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la **SUBSANACIÓN** del siguiente defecto u omisión observado:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
A08092744	B. BRAUN MEDICAL, SA	• ANEXO VI firmado según modelo PCAP.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 24 de febrero de 2020 hasta las 18:00**.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

